

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Félix Hernández Seco, padre del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los Acuerdos de Incoación de los Expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2000, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Francisco Montáñez Rodríguez.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 150,25 €.

Beneficiario: María Tórrez Alvarez.
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.
Importe: 180,30 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de Reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los Acuerdos de Incoación de los Expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Salvador Morales Fernández.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 240,40 €.

Beneficiario: Sebastián García Bernal.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 240,40 €.

Beneficiaria: María de los Ríos Arresa.
Modalidad: Otras ayudas técnicas (cama completa).
Importe: 360,61 €.

Beneficiario: Rafael Lomeña Leiva.
Modalidad: Asistencia en Centro.
Importe: 1.592,68 €.

Beneficiario: José Manuel Cañamero Antúnez.
Modalidad: Adquisición vehículo motor.
Importe: 2.404,05 €.

Beneficiaria: Inmaculada Cantarero Fernández.
Modalidad: Adquisición de prótesis ocular (gafas).
Importe: 534,90 €.

Beneficiario: Francisca Caro Céspedes.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 420,71 €.

Beneficiaria: Antonia Ruiz Alvarez.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 330,56 €.

Beneficiario: Joaquín Bazán Gálvez.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 330,56 €.

Beneficiario: Jesús Pérez Figueroa.
Representante legal: Carmen Figueroa Quirós.
Modalidad: Transporte.
Importe: 180,30 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de Reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Gavrilá Pop y doña Rodovica Pop, de la Resolución de 29 de diciembre de 2004.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, a don Gavrilá Pop y doña Rodovica Pop, al haber resultado ambos en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, con núm. de expediente 157/04, de fecha 29 de diciembre de 2004, signifiicándole que contra

esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Francisca Castillo Alcalde, del Acuerdo de Trámite de Audiencia.

Resolución de fecha 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Francisca Castillo Alcalde, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado, del Acuerdo por el que el Instructor del Procedimiento de Desamparo, núm. 105/04, referente al menor J.A.G.C., acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en dicho procedimiento, poniendo el expediente de manifiesto por un plazo de 10 días hábiles a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de enero de 2005, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 14 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Fernanda Camargo Durán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), y antes de promover una modificación de medida adoptada por esta Entidad Pública sobre su hijo M.E.C., consistente en mantener la tutela de dicho menor y cesar su acogimiento familiar simple para constituirlo con el carácter de permanente, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse

la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra A5.441.610/2111 «Defensa contra inundaciones en Marinaleda (Sevilla)».

EXPROPIACIONES

OBRA: A5.441.610/2111 «DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN MARINALEDA (SEVILLA)»

Habiendo sido ordenada por la Secretaría General de Aguas la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, y en virtud de lo dispuesto en el art. 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre sobre medidas en materia de expropiación forzosa, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras de referencia. Por consiguiente, a los efectos que se establecen en art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Marinaleda, en los días 23 y 24 de febrero y a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. Innovación, s/n, Edif. Minister, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Delegada (Por Dto. 206/2004, de 11 de mayo), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.